



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de Setiembre de 2010

672/10

Expte. N° 14.136/97

VISTO:

Que mediante Nota N° 1861/10, el Director General de Personal de la Universidad, Mg. Jorge Nina, eleva las actuaciones por las cuales corresponde notificar al Ing. Ricardo José BORLA sobre el cese de sus funciones como Profesor Regular, a partir del 1 de marzo de 2011, de acuerdo a las normativas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto establece *que todo Profesor Regular cesa en las funciones por las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad;*

Que a través de División Personal de la Facultad, se informa que el Ing. Ricardo José Borla se ha notificado de lo requerido por Dirección General de Personal;

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior por haber sido quien lo designó en el citado cargo docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior considerar el cese de funciones del Ing. Ricardo José BORLA en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Diseño de Procesos (Ingeniería Química IV) de la Carrera de Ingeniería Química, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Ricardo José BORLA, División Personal y siga al Consejo Superior a sus efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA